

mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd.

Familia: TZ 58/1800-10R, TZ 58/1800-12R, TZ 58/1800-14R, TZ 58/1800-15R, TZ 58/1800-16R, TZ 58/1800-18R, TZ 58/1800-20R, TZ 58/1800-24R, TZ 58/1800-25R, TZ 58/1800-28R y TZ 58/1800-30R.

Nombre comercial: Anpasol TZ-58/1800-20R.

Tipo de captador: tubos de vacío.

Año de producción: 2006.

**Dimensiones:**

Longitud: 2010 mm. Área de apertura: 1,860 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1680 mm. Área de absorbedor: 1,607 m<sup>2</sup>.

Altura: 189 mm. Área total: 3,377 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 73 Kg.

Presión de funcionamiento: 600 KPa.

Resultados de Ensayo: para el modelo de menor tamaño de la familia:

Modelo: Anpasol Tz 58/1800-10r.

Familia: TZ 58/1800-10R, TZ 58/1800-12R, TZ 58/1800-14R, TZ 58/1800-15R, TZ 58/1800-16R, TZ 58/1800-18R, TZ 58/1800-20R, TZ 58/1800-24R, TZ 58/1800-25R, TZ 58/1800-28R y TZ 58/1800-30R.

**Rendimiento térmico:**

$\eta_0$	0,734	
$a_1$	1,529	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0166	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	259	465	671
30	218	424	630
50	164	371	577

Resultados de Ensayo: para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Modelo: Anpasol Tz 58/1800-30r.

Familia: TZ 58/1800-10R, TZ 58/1800-12R, TZ 58/1800-14R, TZ 58/1800-15R, TZ 58/1800-16R, TZ 58/1800-18R, TZ 58/1800-20R, TZ 58/1800-24R, TZ 58/1800-25R, TZ 58/1800-28R y TZ 58/1800-30R.

**Rendimiento térmico:**

$\eta_0$	0,734	
$a_1$	1,529	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0166	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	772	1.387	2.001
30	650	1.264	1.879
50	490	1.105	1.719

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 200, 3 °C.

Madrid, 22 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía.  
Ignasi Nieto Magaldi.

**21077** RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Anpasol TZ-58/1800-25R, fabricado por Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Anpasol Energía Solar, S. L. con domicilio social en Avda. Jábega, n.º 9, portal 2, bajo B, 29720 La Cala del Moral (Málaga), para la certificación de un captador solar de tubos de vacío perteneciente a una familia de captadores solares, fabricado por Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, con clave KTB 2007-07-en. Siendo el modelo Anpasol TZ-58/1800-25R, para el que se emite la presente certificación de tamaño intermedio de la familia, compuesta por los modelos siguientes: TZ 58/1800-10R, TZ 58/1800-12R, TZ 58/1800-14R, TZ 58/1800-15R, TZ-58/1800-16R, TZ 58/1800-18R, TZ 58/1800-20R, TZ 58/1800-24R, TZ 58/1800-25R, TZ 58/1800-28R y TZ 58/1800-30R.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad China Management Systems Certification Center confirma que Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-22307, y con fecha de caducidad el día 22 de octubre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd.

Familia: TZ 58/1800-10R, TZ 58/1800-12R, TZ 58/1800-14R, TZ 58/1800-15R, TZ 58/1800-16R, TZ 58/1800-18R, TZ 58/1800-20R, TZ 58/1800-24R, TZ 58/1800-25R, TZ 58/1800-28R y TZ 58/1800-30R.

Nombre comercial: Anpasol TZ-58/1800-25R.

Tipo de captador: tubos de vacío.

Año de producción: 2006.

**Dimensiones:**

Longitud: 2010 mm. Área de apertura: 2,326 m<sup>2</sup>.

Ancho: 2050 mm. Área de absorbedor: 2,009 m<sup>2</sup>.

Altura: 189 mm. Área total: 4,121 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 91,5 Kg.

Presión de funcionamiento: 600 KPa.

Resultados de Ensayo: para el modelo de menor tamaño de la familia:

Modelo: Anpasol TZ 58/1800-10R.

Familia: TZ 58/1800-10R, TZ 58/1800-12R, TZ 58/1800-14R, TZ 58/1800-15R, TZ 58/1800-16R, TZ 58/1800-18R, TZ 58/1800-20R, TZ 58/1800-24R, TZ 58/1800-25R, TZ 58/1800-28R y TZ 58/1800-30R.

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,734	
$a_1$	1,529	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0166	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>

Nota: Referente al área de apertura

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	259	465	671
30	218	424	630
50	164	371	577

Resultados de Ensayo: para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Modelo: Anpasol Tz 58/1800-30r.

Familia: TZ 58/1800-10R, TZ 58/1800-12R, TZ 58/1800-14R, TZ 58/1800-15R, TZ 58/1800-16R, TZ 58/1800-18R, TZ 58/1800-20R, TZ 58/1800-24R, TZ 58/1800-25R, TZ 58/1800-28R y TZ 58/1800-30R.

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,734	
$a_1$	1,529	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0166	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>

Nota: Referente al área de apertura

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	772	1.387	2.001
30	650	1.264	1.879
50	490	1.105	1.719

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 200, 3 °C.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Secretario General de Energía. Ignasi Nieto Magaldi.

**21078** *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, marca SOLAR ISI, modelo ST-40/200.*

Por Resolución de 14 de septiembre de 2004 de Dirección General de Política Energética y Minas se certifica un captador solar marca SOLAR ISI modelo ST-40/200 con contraseña NPS-5804, a solicitud de Struzzi Trading, S.L.:

Resultando que en dicha Resolución se hace constar que la fecha de caducidad es 14 de septiembre de 2007:

Resultando que tras la publicación de la Orden Ministerial ITC/71/2007, de 22 de enero de 2007 que sustituye a la Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares, es necesario realizar una nueva serie de ensayos del captador, más complejos que los exigibles a la fecha de emisión de la Resolución de certificación, y que debido a la gran demanda existente en los laboratorios acreditados, no se dispondría de dichos ensayos en el plazo de vigencia establecido por la citada Resolución.

Recibida en esta Secretaría General una solicitud de prórroga de vigencia de la certificación del modelo citado, en base a lo expuesto anteriormente.

Esta Secretaría General ha acordado otorgar la prórroga solicitada, modificando la Resolución de 14 de septiembre de 2007, estableciendo como fecha de caducidad el 14 de marzo de 2008 manteniéndose el resto de características y condiciones.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**21079** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Agraria de Transformación Solsafor, de Xeresa (Valencia).*

La SAT n.º 9976 Solsafor, de Xeresa (Valencia) cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997 para la categoría de productos V (Cítricos).

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas Organizaciones, resuelvo:

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, para la categoría de productos V (Cítricos) a la SAT n.º 9976 Solsafor, de Xeresa (Valencia).

Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT n.º 9976 Solsafor, de Xeresa (Valencia) en la categoría de productos V (Cítricos), asignándole el número registral 972.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal.

**21080** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a Almemur Sociedad Cooperativa, de Puerto Lumbreras (Murcia).*

Almemur Sociedad Cooperativa, de Puerto Lumbreras (Murcia) cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas Organizaciones, resuelvo:

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, para la categoría de productos VI (Frutos de cáscara) a Almemur Sociedad Cooperativa, de Puerto Lumbreras (Murcia).

Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a Almemur Sociedad Cooperativa, de Puerto Lumbreras (Murcia) en la categoría de productos VI (Frutos de cáscara), asignándole el número registral 322.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal.

**21081** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Agraria de Transformación «Productores de Almendra», de Corte de Peleas (Badajoz).*

La Sociedad Agraria de Transformación n.º 8838 «Productores de Almendra», de Corte de Peleas (Badajoz), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo de